

DECRETO Nº 1.413

LAJA, mayo 11 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8º E.M., visada por Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- CONCEDESE** permiso administrativo FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M., por el día 13 de mayo del 2011.-
- **2.- SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Secplan, le subrogará en el cargo al Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional, Grado 11º E.M.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA CONZÁLEZ DIAZ SERETEARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/mets.-

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.

- Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L D E